

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

COLMENAREJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error material en la publicación del anuncio de aprobación de fecha 29 de diciembre de 2023 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, se añade el siguiente texto:

Las normas de fiscalización pueden consultarse en la resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos en el ámbito de los contratos del sector público y encargos a medios propios (“Boletín Oficial del Estado” de 186 de fecha 2 de agosto de 2018).

Colmenarejo, a 30 de enero de 2024.—El alcalde-presidente, Fernando Juanas Cerrada.

(03/1.630/24)

